

**JUSTIFICACIÓN INFORME DE NECESIDAD**

El Jefe de Servicio del Área de Cultura y Deportes, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto en vigor, en concreto, la nº 44 que dispone que la unidad o centro gestor iniciará el procedimiento de contratación, comunicando la necesidad de adquisición o prestación que demande, se presenta el siguiente

INFORME DE NECESIDAD**A. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es el **Suministro, implantación y alojamiento de una aplicación informática para la gestión de los distintos servicios que presta la Diputación de Cáceres, a través de su Área de Cultura y Deportes, así como el servicio de mantenimiento de la misma**, una vez finalizado el periodo de garantía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP, el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad viene a dar cobertura a la necesidad que se define a continuación.

B. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS, CONFORME AL ARTÍCULO 28.1 DE LA LCSP.**1.- Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado:**

El Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Cáceres, presta distintos servicios, entre ellos, instalaciones deportivas en el Complejo Deportivo Provincial "El Cuartillo", eventos culturales y venta de libros. A fin de informatizar las reservas que los ciudadanos realizan para los servicios existentes a través de la web y regular el pago por el uso de los mismos, adecuando los medios de pago a la realidad actual para, entre otras cuestiones, incorporar aquellos que son de aceptación generalizada en la sociedad, como las tarjetas de crédito o débito, pagos telemáticos o pagos a través de terminales en el punto de venta, se pretende contratar el suministro, implantación, alojamiento de una aplicación informática para la gestión del pago por el uso de los servicios que se prestan, así como el servicio de mantenimiento de la misma, una vez finalizado el periodo de garantía.

2.- Idoneidad del objeto del contrato y del contenido de la prestación para satisfacer las necesidades que han sido expuestas:

En el objeto que se ha descrito, se incluyen las siguientes prestaciones que vienen a dar satisfacción de forma adecuada y proporcional a la extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con esta contratación: Suministro, implantación, alojamiento de una aplicación para la gestión de uso de los distintos servicios que presta la Diputación de Cáceres, a través de su Área de Cultura y Deportes, así como el servicio de mantenimiento de la misma, una vez finalizado el periodo de garantía.



Código de verificación : 84094b40e23a2312



Código de verificación : 84094b40e23a2312

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=84094b40e23a2312>

Según se ha expuesto, queda garantizado que no se ha fraccionado el objeto del contrato y tampoco se ha alterado su naturaleza, con el fin de eludir la tramitación que corresponda, en cumplimiento de la previsión contenida la LCSP y en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

El contrato no se divide en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. En este caso, dada su naturaleza, se trata de una aplicación, cuyo suministro, implantación, mantenimiento y alojamiento deben ser efectuados por un único contratista. Además, al ser el presupuesto base de licitación de 19.965,00 €, el hecho de su división en lotes reduciría aún más los márgenes de beneficio de la empresa adjudicataria, lo que podría repercutir negativamente en la calidad de los trabajos.

C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El valor estimado del contrato asciende al importe de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (19.750,00€) y, para su cálculo, se han tenido en cuenta los criterios establecidos en el art. 101.2 de la LCSP, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se derivan de la ejecución material de los suministros, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y la posible prórroga para el año 2028.

El Presupuesto base de licitación asciende a DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (19.965,00 €), I.V.A. incluido.

Conforme al art. 102 LCSP, el valor estimado del contrato corresponde al precio general de mercado en su situación actual, de manera que queda garantizado que su precio es adecuado para el efectivo cumplimiento de las prestaciones que se incluyen en su objeto, atendiendo, en particular, a los costes reales de la actividad.

Se ha propuesto la contratación Mixta (Suministro- Servicio), con carácter plurianual, para incluir el mantenimiento y alojamiento de la aplicación. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 de la LCSP, las normas de aplicación a este contrato serán las relativas al contrato de suministro, atendiendo al carácter de la prestación principal (adquisición de licencia), con la siguiente distribución por anualidades:

CONTRATO				
Año	Concepto	Valor estimado	I.V.A.	Presupuesto Base Licitación
2025	Adquisición licencia	8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00 €
2025	Alojamiento	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
2025	SUBTOTAL	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
2026	Mantenimiento y alojamiento	3.250,00 €	682,50 €	3.932,50 €
2027	Mantenimiento y Alojamiento	3.250,00 €	682,50 €	3.932,50 €
TOTAL CONTRATO		16.500,00 €	3.465,00 €	19.965,00 €

Año	Concepto	Valor estimado	I.V.A.	Presupuesto Base Licitación
2028	Prórroga mantenimiento y alojamiento	3.250,00 €	682,50 €	3.932,50 €

TOTAL CONTRATO + PRÓRROGA	19.750,00 €	4.147,50 €	23.897,50 €
--------------------------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Por todo lo expuesto, el presente contrato es idóneo a los fines pretendidos y cubre las necesidades que viene a satisfacer, estando justificada la apertura del expediente administrativo para su adjudicación por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, con salvaguarda de la integridad y de una eficiente utilización de los fondos públicos.

La duración del contrato comenzará con la adquisición de la licencia, seguido de la puesta en marcha de la misma y el tiempo de formación de los trabajadores, tras el cual comenzará el tiempo de garantía. Una vez finalizada la garantía, se iniciará el contrato de mantenimiento por un periodo de 2 años, que podrá ser prorrogado por otro año más.

Por tanto, se trata de una contratación anticipada, ya que el gasto que se deriva de la misma comenzará en enero de 2025 y su adjudicación quedará sometida a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de aquél.

Y, de conformidad con la Base de Ejecución n.º 44 del Presupuesto General de la Excm. Diputación de Cáceres, que establece que todo gasto se inicia a propuesta de los respectivos Centros Gestores, se formula la siguiente

PROPUESTA DE GASTOS

PRIMERO: Solicitar la correspondiente certificación de existencia de crédito, una vez que se ha verificado que existe normalmente en el Presupuesto General de esta Diputación, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la contratación Mixta (Suministro-Servicios) que se formalice, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

07.9204.641.00 "IMPLANTACIÓN DE APLICACIONES"

Ejercicio	Concepto	Importe	IVA	Total
2025	Adquisición licencia	8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00 €

07.9204.206.00 "APLICACIONES INFORMÁTICAS"

Ejercicio	Concepto	Importe	IVA	Total
2025	Alojamiento	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €

Ejercicio	Concepto	Importe	IVA	Total
2026	Mantenimiento y alojamiento	3.250,00 €	682,50 €	3.932,50 €

Ejercicio	Concepto	Importe	IVA	Total
2027	Mantenimiento y alojamiento	3.250,00 €	682,50 €	3.932,50 €

Ejercicio	Concepto	Importe	IVA	Total
2028	Prórroga mantenimiento y alojamiento	3.250,00 €	682,50 €	3.932,50 €



Código de verificación : 84094b40e23a2312

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=84094b40e23a2312>

Por tanto, en el expediente de tramitación anticipada, se tendrá en cuenta que los compromisos futuros y los actos de trámite que se dicten se entenderán condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que supone esta contratación. Y una vez vigente el ejercicio presupuestario 2025, se imputará el gasto a la aplicación presupuestaria antes citada

SEGUNDO: Solicitar de la Intervención, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional tercera de la LCSP, informe de valoración de las repercusiones de esta contratación, en el cumplimiento por esta Entidad de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el art. 7.3 LOEPSF, para su incorporación al expediente.

En Cáceres, a la fecha indicada en informe de firma al margen.

Firmado por: ANTONIO DAMIAN PIZARRO CERRO

Fecha: 18-07-2024 14:02:16

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO

Fecha: 18-07-2024 14:16:21